

Dei gratia...



SELLO QVARTO. VESTRE
MEXICANAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y SEIS.

en Varallos por el medio de un libre comercio
que puede arrendarse como otro Canallero. Lo
poner era preciso que el arrendador lo hiciera
con miram^{to} a su utilidad y a otros gastos, y
es arreglado decaigan en la de los Barallos
lo que se consiguiera en la forma acordada y
tambien el exorbitante sueldo que se
dava por la utilidad como sea experimentada
y con mucha sobra en el tiempo ya corrido
en medio de darse por otros Canalleros a ha
biendo grandes, por un caso aun por el mis
mo medio de la Doubrada y Resubtrada en
el Beneficio de los Varallos, por lo que
suplico al Sr. Alcaide de M. Venenada que
efusse eloto en el y Provisiones de
dichos parochos de M. selgo de cumplir lo
y que a las can. y al Sr. Juan Romeros
de la de la terron. que piden

A
Celo Tamarit

[Handwritten signatures and names]
Juan de Madrida
Madrada de Quirre

En la M. H. de L. C. B. de Asturias en cinco dias del mes de
Año de mill setecientos y sesenta y siete se firmaron a favor ordinario
Jaime Tamorit Obispo de la R. C. de M. H. de L. C. B.
de esta C. B. de M. H. de L. C. B., Thomas de los rinos

